ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCION Nº 92.-

Coronel Oviedo, 23 de setiembre de 2.014.-

Circunscripción Judicial de Caaguazú
Consejo de Administración

Abog. Lourdes Romina Acosta
Secretaria
Consejo de Administración
Mat. No. 21.592

VISTO: El Acta Nº 42 de fecha 22 de setiembre del año en curso, de sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y las notas presentadas; ----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ.-

RESUELVE:

Art. 1º: Ampliar el Art. 2º de la Resolución Nº 83 del 18/08/2014, en consecuencia DECLARAR DESIERTO el ítem 1, teniendo en cuenta el inc. c) del Art. 30 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por superar la previsión presupuestaria para el llamado a Contratación Directa PAC ID Nº 275.695 "ADQUISICION DE COMPRESOR PARA ENFRIADOR DE AGUA Y MOTORES ELECTRICOS DE DOS TURBINAS". ----------

Art. 2º: Autorizar el pago por el servicio de Internet de COPACO S.A., de setiembre a diciembre de 2014 de **Gs. 2.562.400 (guaraníes Dos millones, quinientos sesenta y dos mil, cuatrocientos)**, según liquidación Nº 557/SIP/2014 y la carga de un PAC en el SIAF y la remisión a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la solicitud del Código entre entidades, específicamente con COPACO S.A.----------

Art. 3º: Impútese los pagos al rubro respectivo.----------

Art. 4º: Notifíquese y archívese.----------

Ante mí:

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

Abog. ALBERTO GODOY VERA
Miembro del Tribunal
de Apelación

Abog. Lourdes Romina Acosta
Secretaria
Consejo de Administración
Mat. No. 21.592